

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 1829/

LA CISTERNA,

18 ABR. 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que, por contrato de arriendo presentado por el contribuyente Sr. José Patricio Rivas Federic, en el cual infringe la Ordenanza N° 20 en el Art. N° 8 inciso 4 sobre el kiosco en la vía pública en Gran Avenida N° 6552.

D E C R E T O :

CADUCASE LA PATENTE EN LA VIA PUBLICA,
por infringir la Ordenanza Municipal N° 20 del 20.01.95. y sus modificaciones que se señala:

NOMBRE	:	LAY PINO CLAUDIO
UBICACIÓN	:	GRAN AVDA J.M.C. N° 6552
CAUSA	:	KIOSCO ARRENDADO EN LA VIA PUBLICA, CON PATENTE MUNICIPAL MOROSA ORDENANZA N° 20, ARTS.8, inc 5 y4

El Departamento de Inspección velara por el fiel cumplimiento de este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE



SRP/POF/JMC/LBM